

Siguen casos

Turistas deberán realizar millonarias donaciones por prender fuego en el Paine



El Juzgado de Garantía de Puerto Natales decretó la suspensión condicional del procedimiento para cuatro turistas extranjeros, quienes fueron sorprendidos manipulando fuentes de calor en sectores no autorizados del Parque Nacional Torres del Paine, infringiendo la estricta normativa vigente para la protección del ecosistema magallánico.

En audiencias separadas encabezadas por la magistrada Marianela Chacur Benítez, se resolvieron las situaciones procesales de dos ciudadanos franceses y dos ciudadanas estadounidenses, todos imputados por el delito consumado de uso de fuego en lugar prohibido.

Los casos

El primer incidente involucró a los ciudadanos franceses H.R.Z. y G.M.M., quienes el pasado miércoles 18 de febrero fueron

detectados por personal de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) operando una cocinilla a gas en el sendero que conduce al Mirador Base Torres. Tras ser expulsados del recinto, fueron puestos a disposición del Ministerio Público.

Bajo la causa rol 66-2026, la magistrada impuso a los ciudadanos galos el pago de una donación de tres millones de pesos cada uno (6 millones en total) en favor del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza, fondos que deberán ser destinados específicamente a los voluntarios que operan en Torres del Paine. Una vez concretado el pago, ambos deberán abandonar el país con la prohibición de reingresar a territorio chileno por un periodo de tres años.

Reincidencia de conductas

En un segundo bloque (causa rol 67-2026), se revisó el caso de las turistas

estadounidenses M.J.H. y V.V.H. Según el ente persecutor, las mujeres fueron sorprendidas por un guía de turismo en el sector del Mirador Base Las Torres mientras manipulaban una cocinilla, ignorando la señalética y las advertencias de seguridad del parque.

Para este caso, el tribunal determinó la obligación de donar conjuntamente la suma de cinco millones de pesos, también destinados al Cuerpo de Bomberos de la zona. Al igual que en el caso anterior, se decretó la prohibición absoluta de regresar a Chile durante los próximos tres años.

Estas resoluciones judiciales refuerzan la política de “tolerancia cero” ante conductas que pongan en riesgo el patrimonio natural de la región, especialmente tras los trágicos incendios forestales que han afectado al parque en décadas anteriores debido a negligencias similares.